



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ

MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE

RESOLUCIÓN 4898 DE DICIEMBRE DE 2012

NIT #.823005110



Resolución No. 005 de 2026

“Por medio de la cual se adjudica un contrato de Licencia de Software N° INEIGUA-RE-PS-003-2026, bajo el procedimiento de régimen especial, (inferior a 20 SMLMV)”

LA RECORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAIMI,

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el manual de contratación, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que se adelantó el procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento establecido en el manual de contratación, con fundamento en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y el artículo del Decreto 1075 de 2015, bajo el régimen especial, para adquisiciones de bienes/servicios en cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV),
2. Que se identificó la necesidad institucional de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN OPERATIVA DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE.
3. Que mediante el estudio del sector económico y de oferentes se determinó la viabilidad y conveniencia de la adquisición.
4. Que la cotización presentada por EDUARDO LUIS ANAYA SEVILLA, CC/NIT 1.102.848.243, cumplió con los requisitos exigidos.
5. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para respaldar la adquisición.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios con Apoyo a la Gestión a EDUARDO LUIS ANAYA SEVILLA, identificado con NIT/CC No. 1.102.848.243, por un valor total de \$ 2.700.000,00, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN OPERATIVA DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE, bajo el procedimiento de régimen especial, por un valor de: **\$ 2.700.000,00.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ

MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE

RESOLUCIÓN 4898 DE DICIEMBRE DE 2012

NIT #.823005110



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el trámite correspondiente, para suscribir el contrato con el proveedor adjudicatario, conforme a las condiciones definidas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de San Antonio de Palmito a los 06 días del mes de agosto del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

DALIS ASTRID MERCADO GONZALEZ

Rectora

c.c. Carpeta del expediente